

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército por la que se anuncia concurso para la adquisición del material que se cita. Expediente IS.V.19/79-37.

Esta Junta de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición de artículos de vestuario con destino a la tropa, por un importe total de 97.750.000 pesetas.

Boinas militares color caqui.
Polainas impermeables.
Botas media caña tres hebillas.

La entrega del citado material deberá realizarse según la cláusula 16 del pliego de bases.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del Presidente de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército. Caso de formularse en aval deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 120, de fecha 17 de mayo de 1968.

Los pliegos de bases se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres, lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta antes de las doce horas del día 16 de abril de 1979.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las doce horas del día 19 de abril de 1979, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 27 de marzo de 1979.—El Coronel Presidente, Ignacio Hernando Cardoso.—1.878-A.

Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército del Aire por la que se anuncia concurso para el suministro de «31 vehículos de diferentes tipos».

Se anuncia concurso público para el suministro de «31 vehículos de diferentes tipos», que a continuación se detallan, por un importe total límite de 24.944.000 pesetas, correspondiente al expediente número 96.055 del Mando de Material (Sección de Automovilismo).

	Importe total límite
	Pesetas
4 ligeros de representación B y C	1.524.000
11 ligeros clase D	3.443.000
10 microómnibus de 17 plazas	11.280.000
3 camiones pesados de 10 Tm.	5.760.000
1 tractor oruga	1.377.000
2 semirremolques de 27 Tm.	1.560.000

Plazo de entrega: Noventa días.

Los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, modelo de proposición y relación de documentos que deben presentar los licitadores, de acuerdo con el artículo 97 del Reglamento General de Contratación, y los que se determinan en el pliego de bases, están de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en el Ministerio de Defensa (Cuartel General del Aire), calle Romero Robledo, 8, planta semisótano, sector Sur.

Los sobres, conteniendo uno exclusivamente la proposición económica y el otro la documentación y garantías que se solicitan, así como planos, diseños, etcétera, deberán entregarse en mano en la Secretaría de dicha Junta, cerrados, lacrados y firmados, de diez a doce horas de los días laborables desde el siguiente a la publicación de este anuncio hasta el día 7 de mayo.

En estos sobres deberá consignarse exteriormente el nombre de la Empresa.

El acto público de apertura de las proposiciones admitidas a licitación se verificará el día 10 de mayo próximo, a las doce horas, en la sala de sesiones de esta Junta de Compras.

Los concursantes deberán constituir a disposición del excelentísimo señor General Presidente de dicha Junta, en la forma que determinan los artículos 340 y siguientes del Reglamento General de Contratación, una fianza provisional del 2 por 100 del precio límite de las partidas que oferten. Caso de formularse en aval, deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido en la Orden de 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 120).

El concurso se celebrará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento, aprobados por Decretos 923/1965, de 8 de abril, y 3410/1975, de 25 de noviembre, respectivamente, así como las modificaciones establecidas por Ley 5/1973, de 17 de marzo, y Orden ministerial número 3260/1973, de 28 de noviembre.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 26 de marzo de 1979.—El Teniente Coronel Secretario, José García Fernández.—2.319-C.

Resolución del Arsenal de La Carraca por la que se hace pública la adjudicación del concurso para el suministro de carbón y leña.

El concurso público celebrado en este Arsenal para la adjudicación del suministro de carbón y leña para el presente

año a buques y dependencias de esta zona marítima, ha sido adjudicado por el excelentísimo señor Almirante Jefe de este Arsenal, a la firma «Isidoro Rodríguez, Sociedad Anónima», por un importe de 15.607.550 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento.

La Carraca, 14 de marzo de 1979.—El Jefe del Negociado Económico, Manuel Garcés de los Fayos.—3.882-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Cuenca por la que se anuncia subasta de la finca urbana que se cita.

Se saca a pública subasta por primera vez para el día 3 de mayo del corriente año, a las doce horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Cuenca, en cuya Sección de Patrimonio del Estado pueden examinarse las condiciones generales, la venta de finca urbana en la calle Olmeda, sin número, de la localidad de Valera de Abajo.

Tipo de licitación: 26.100 pesetas.

Todos los gastos originados en este expediente serán de cuenta del adjudicatario.

Cuenca, 15 de marzo de 1979.—El Delegado de Hacienda.—1.551-A.

Resolución de la Delegación de Cuenca por la que se anuncia subasta de la finca urbana que se cita.

Se saca a pública subasta por primera vez para el día 3 de mayo del corriente año, a las doce horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Cuenca, en cuya Sección de Patrimonio del Estado pueden examinarse las condiciones generales, la venta de finca urbana en la calle Juan Francisco Gómez, número 10 (antes Erilla, número 12), de Uña.

Tipo de licitación: 10.590 pesetas.

Todos los gastos originados en este expediente serán de cuenta del adjudicatario.

Cuenca, 15 de marzo de 1979.—El Delegado de Hacienda.—1.552-A.

Resolución de la Delegación de Cuenca por la que se anuncia subasta de la finca urbana que se cita.

Se saca a pública subasta por primera vez para el día 3 de mayo del corriente año, a las doce horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Cuenca, en cuya Sección de Patrimonio del Estado pueden examinarse las condiciones generales, la venta de finca urbana en la calle de la Virgen, sin número, en Almodóvar del Pinar.

Tipo de licitación: 224.000 pesetas.

Todos los gastos originados en este expediente serán de cuenta del adjudicatario.

Cuenca, 15 de marzo de 1979.—El Delegado de Hacienda.—1.553-A.

Resolución de la Delegación de Cuenca por la que se anuncia subasta de la finca urbana que se cita.

Se saca a pública subasta por primera vez para el día 3 de mayo del corriente año, a las doce horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Cuenca, en cuya Sección de Patrimonio del Estado pueden examinarse las condiciones generales, la venta de finca urbana en la calle Caño, número 3, de Huete.

Tipo de licitación: 63.000 pesetas.

Todos los gastos originados en este expediente serán de cuenta del adjudicatario.

Cuenca, 15 de marzo de 1979.—El Delegado de Hacienda.—1.554-A.

Resolución de la Delegación de Cuenca por la que se anuncia subasta de la finca urbana que se cita.

Se saca a pública subasta por primera vez para el día 3 de mayo del corriente año, a las doce horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Cuenca, en cuya Sección de Patrimonio del Estado pueden examinarse las condiciones generales, la venta de finca urbana en la calle Egido, número 9 (antes número 13), de Uña.

Tipo de licitación: 50.400 pesetas.

Todos los gastos originados en este expediente serán de cuenta del adjudicatario.

Cuenca, 15 de marzo de 1979.—El Delegado de Hacienda.—1.555-A.

Resolución de la Delegación de Cuenca por la que se anuncia subasta de las ruinas del castillo de Zafra de Záncara.

Se saca a pública subasta por primera vez, para el día 3 de mayo del corriente año, a las doce horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Cuenca, en cuya Sección de Patrimonio del Estado pueden examinarse las condiciones generales, la venta de ruinas del castillo de Zafra de Záncara.

Tipo de licitación: 30.000 pesetas.

Todos los gastos originados en este expediente serán de cuenta del adjudicatario.

Cuenca, 15 de marzo de 1979.—El Delegado de Hacienda.—1.556-A.

Resolución de la Delegación de Cuenca por la que se anuncia subasta de las ruinas del castillo de Alconchel Estrella.

Se saca a pública subasta por primera vez, para el día 3 de mayo del corriente año, a las doce horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Cuenca, en cuya Sección de Patrimonio del Estado pueden examinarse las condiciones generales, la venta de ruinas del castillo de Alconchel Estrella.

Tipo de licitación: 120.000 pesetas.

Todos los gastos originados en este expediente serán de cuenta del adjudicatario.

Cuenca, 15 de marzo de 1979.—El Delegado de Hacienda.—1.557-A.

Resolución de la Delegación de Cuenca por la que se anuncia subasta de las ruinas de castillo sitas en término municipal de Villaescusa de Haro.

Se saca a pública subasta por primera vez, para el día 3 de mayo del corriente año, a las doce horas, ante la Mesa de la

Delegación de Hacienda de Cuenca, en cuya Sección de Patrimonio del Estado pueden examinarse las condiciones generales, la venta de ruinas de castillo sitas en término municipal de Villaescusa de Haro, de unos 900 metros cuadrados.

Tipo de licitación: 170.000 pesetas.

Todos los gastos originados en este expediente serán de cuenta del adjudicatario.

Cuenca, 15 de marzo de 1979.—El Delegado de Hacienda.—1.558-A.

Resolución de la Delegación de Cuenca por la que se anuncia subasta de la parcela rústica que se cita.

Se saca a pública subasta, por primera vez, para el día 3 de mayo del corriente año, a las doce horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Cuenca, en cuya Sección de Patrimonio pueden examinarse las condiciones generales, la venta de la parcela rústica 4 del polígono 3 del término municipal de Tórtola.

Superficie: 3,0880 Ha.

Tipo de licitación: 46.320 pesetas.

Todos los gastos originados en este expediente serán de cuenta del adjudicatario.

Cuenca, 15 de marzo de 1979.—El Delegado de Hacienda.—1.567-A.

Resolución de la Delegación de Cuenca por la que se anuncia subasta de la parcela rústica que se cita.

Se saca a pública subasta, por primera vez, para el día 3 de mayo del corriente año, a las doce horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Cuenca, en cuya Sección de Patrimonio pueden examinarse las condiciones generales, la venta de la parcela rústica 9 del polígono 8 del término municipal de Caraceniella.

Superficie: 8,1880 Ha.

Tipo de licitación: 63.692 pesetas.

Todos los gastos originados en este expediente serán de cuenta del adjudicatario.

Cuenca, 15 de marzo de 1979.—El Delegado de Hacienda.—1.568-A.

Resolución de la Delegación de Cuenca por la que se anuncia subasta de la parcela rústica que se cita.

Se saca a pública subasta, por primera vez, para el día 3 de mayo del corriente año, a las doce horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Cuenca, en cuya Sección de Patrimonio pueden examinarse las condiciones generales, la venta de la parcela rústica 10 del polígono 14 B del término municipal de Garcinarro.

Superficie: 0,8068 Ha.

Tipo de licitación: 19.840 pesetas.

Todos los gastos originados en este expediente serán de cuenta del adjudicatario.

Cuenca, 15 de marzo de 1979.—El Delegado de Hacienda.—1.569-A.

Resolución de la Delegación de Cuenca por la que se anuncia subasta de la parcela rústica que se cita.

Se saca a pública subasta, por primera vez, para el día 3 de mayo del corriente año, a las doce horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Cuenca, en cuya Sección de Patrimonio pueden exami-

minarse las condiciones generales, la venta de la parcela rústica 27 del polígono 13 del término municipal de Garcinarro.

Superficie: 3,9809 Ha.

Tipo de licitación: 150.000 pesetas.

Todos los gastos originados en este expediente serán de cuenta del adjudicatario.

Cuenca, 15 de marzo de 1979.—El Delegado de Hacienda.—1.570-A.

Resolución de la Delegación de Cuenca por la que se anuncia subasta de la parcela rústica que se cita.

Se saca a pública subasta, por primera vez, para el día 3 de mayo del corriente año, a las doce horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Cuenca, en cuya Sección de Patrimonio pueden examinarse las condiciones generales, la venta de la parcela rústica 20 del polígono 1 del término municipal de Culebras.

Superficie: 2,2012 Ha.

Tipo de licitación: 22.012 pesetas.

Todos los gastos originados en este expediente serán de cuenta del adjudicatario.

Cuenca, 15 de marzo de 1979.—El Delegado de Hacienda.—1.571-A.

Resolución de la Delegación de Cuenca por la que se anuncia subasta de la parcela rústica que se cita.

Se saca a pública subasta, por primera vez, para el día 3 de mayo del corriente año, a las doce horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Cuenca, en cuya Sección de Patrimonio pueden examinarse las condiciones generales, la venta de la parcela rústica 29 del polígono 4 del término municipal de Culebras.

Superficie: 0,0788 Ha.

Tipo de licitación: 273 pesetas.

Todos los gastos originados en este expediente serán de cuenta del adjudicatario.

Cuenca, 15 de marzo de 1979.—El Delegado de Hacienda.—1.572-A.

Resolución de la Delegación de Cuenca por la que se anuncia subasta de la parcela rústica que se cita.

Se saca a pública subasta, por primera vez, para el día 3 de mayo del corriente año, a las doce horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Cuenca, en cuya Sección de Patrimonio pueden examinarse las condiciones generales, la venta de la parcela rústica 7 del polígono 6 del término municipal de Zarzuela.

Superficie: 1,1575 Ha.

Tipo de licitación: 23.150 pesetas.

Todos los gastos originados en este expediente serán de cuenta del adjudicatario.

Cuenca, 15 de marzo de 1979.—El Delegado de Hacienda.—1.573-A.

Resolución de la Delegación de Cuenca por la que se anuncia subasta de la parcela rústica que se cita.

Se saca a pública subasta, por primera vez, para el día 3 de mayo del corriente año, a las doce horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Cuenca, en cuya Sección de Patrimonio pueden examinarse las condiciones generales, la venta de la parcela rústica 13 del polígono 3 del término municipal de Loranca Campo.

Superficie: 1,9800 Ha.

Tipo de licitación: 36.620 pesetas.

Todos los gastos originados en este expediente serán de cuenta del adjudicatario.

Cuenca, 15 de marzo de 1979.—El Delegado de Hacienda.—1.574-A.

Resolución de la Delegación de Cuenca por la que se anuncia subasta de la parcela rústica que se cita.

Se saca a pública subasta, por primera vez, para el día 3 de mayo del corriente año, a las doce horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Cuenca, en cuya Sección de Patrimonio pueden examinarse las condiciones generales, la venta de la parcela rústica 1 del polígono 1 del término municipal de Villar Maestre.

Superficie: 0,4969 Ha.

Tipo de licitación: 1.984 pesetas.

Todos los gastos originados en este expediente serán de cuenta del adjudicatario.

Cuenca, 15 de marzo de 1979.—El Delegado de Hacienda.—1.575-A.

Resolución de la Delegación de Cuenca por la que se anuncia subasta de la parcela rústica que se cita.

Se saca a pública subasta, por primera vez, para el día 3 de mayo del corriente año, a las doce horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Cuenca, en cuya Sección de Patrimonio pueden examinarse las condiciones generales, la venta de la parcela rústica 31 del polígono 16-15 del término municipal de Olmeda Rey (La Navazuela).

Superficie: 5,9851 Ha.

Tipo de licitación: 29.925 pesetas.

Todos los gastos originados en este expediente serán de cuenta del adjudicatario.

Cuenca, 15 de marzo de 1979.—El Delegado de Hacienda.—1.576-A.

Resolución de la Delegación de Cuenca por la que se anuncia subasta de la parcela rústica que se cita.

Se saca a pública subasta, por primera vez, para el día 3 de mayo del corriente año, a las doce horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Cuenca, en cuya Sección de Patrimonio pueden examinarse las condiciones generales, la venta de la parcela rústica 47 del polígono 12 del término municipal de Villar del Horno.

Superficie: 0,7001 Ha.

Tipo de licitación: 14.002 pesetas.

Todos los gastos originados en este expediente serán de cuenta del adjudicatario.

Cuenca, 15 de marzo de 1979.—El Delegado de Hacienda.—1.577-A.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Resolución de la Junta del Puerto de Santander por la que se anuncia el concurso de la explotación del muelle-pasarela de atraque de buques transbordadores en la zona de servicio del muelle del Almirante.

Declarado desierto el concurso de referencia, que fue anunciado en el «Boletín

Oficial del Estado» del día 9 de febrero de 1979, la Junta del Puerto de Santander ha acordado anunciar, por segunda vez, la celebración del mencionado concurso, con arreglo al siguiente pliego de cláusulas administrativas, aprobado por Resolución de la Dirección General de Puertos y Costas de 11 de enero de 1979.

1. **Objeto:** La explotación, en exclusiva, a riesgo y ventura del concesionario, del muelle-pasarela de atraque de los buques transbordadores en la zona de servicio del Muelle del Almirante, en el puerto de Santander, con destino al tráfico de dichos buques.

En plano anejo al pliego de cláusulas administrativas aprobado, que obra en la Secretaría d. la Junta del Puerto de Santander, se define exactamente la situación y circunstancias del objeto de este concurso.

2. **Plazo:** La concesión se otorgará por un plazo de cinco (5) años, a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma. Dicho plazo podrá ser prorrogado por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, a petición del interesado y propuesta de la Junta por un periodo de tres (3) años y con las modificaciones que en esa fecha se consideren conveniente introducir, respecto del canon y de los tráficos mínimos exigidos.

3. **Canon:** El concesionario abonará, por semestres adelantados, en el Negociado de Recaudación de la Junta del Puerto de Santander, el canon anual ofertado en la proposición económica.

El canon mínimo que servirá de base para este concurso es de cien mil pesetas (100.000 pesetas) anuales.

4. **Rendimiento mínimo:** El concesionario deberá alcanzar, como mínimo, en la explotación de cada año natural siguiente a la fecha de comienzo de la autorización, un tráfico de cuarenta mil (40.000) pasajeros y diez mil (10.000) vehículos.

En el supuesto de no alcanzar aquellos tráficos o los mínimos ofertados, el concesionario abonará la diferencia, en todo caso, de la tarifa G-3, correspondiente a pasajeros, en navegación exterior (un 75 por 100 de la clase de cubierta y tercera y un 25 por 100 de la clase turista y segunda) y a vehículos, cuando por las causas que fueren no se llegase a dichos tráficos mínimos.

5. **Tarifas generales y específicas:** Con independencia del canon anual mencionado en el apartado 3 y lo que le corresponda abonar por la tarifa G-3, el concesionario pagará las facturaciones correspondientes a las demás tarifas por servicios generales y específicos vigentes en cada momento, con excepción de la tarifa G-2, atraque.

6. **Responsabilidad:** El concesionario será el único responsable de las operaciones que se realicen bajo su gestión y, en consecuencia, de los daños y perjuicios que se ocasionen en el muelle-pasarela, así como en las personas o propiedades de la Junta o de terceros, en las instalaciones del puerto que pudieran utilizarse y en las mercancías depositadas en la zona objeto de esta concesión, por accidentes como: Siniestros, deterioros, mermas, sustracciones, etc., obligándose a entregar el muelle-pasarela objeto de esta autorización en iguales condiciones que lo recibe y al término del plazo por la que se concede.

En ningún caso podrá el concesionario reclamar responsabilidad alguna a la Junta del Puerto de Santander por daños y perjuicios de las averías que, por cualquier causa, se produzcan en el funcionamiento del muelle-pasarela objeto de esta autorización, aun cuando como consecuencia de tales averías no pueda realizarse el servicio.

7. **Carácter de la autorización:** Esta autorización se otorga a título precario, dejando a salvo el derecho de propiedad del Estado, sin perjuicio de tercero, sin ce-

sión del dominio público ni de las facultades dominicales del Estado y quedando expresamente prohibido el alquiler o arrendamiento del muelle-pasarela objeto de esta autorización.

La explotación queda bajo la vigilancia e inspección de la Dirección del Puerto, quedando sometida esta autorización al Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto que esté vigente durante el plazo de la misma y demás disposiciones aplicables al caso.

8. **Concursantes:** Sólo podrán tomar parte en este concurso armadores de líneas de navegación, aisladamente o en agrupación de empresarios, constituida en forma de Sociedad mercantil debidamente inscrita en el Registro correspondiente y que no estén incurso en ninguna de las incompatibilidades señaladas en la Ley de Contratos del Estado.

9. **Presentación de proposiciones:** Las propuestas se entregarán en mano en la Secretaría de la Junta del Puerto de Santander, antes de las doce horas y dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio.

10. **Propuestas:** Las propuestas se presentarán en tres sobres lacrados y firmados por el licitador o persona que lo represente. En el exterior figurará el nombre del licitador, el contenido del sobre y la denominación de este concurso.

En su interior se incluirá la documentación que a continuación se indica:

Sobre número 1. Documentación:

a) Documentación que acredite la personalidad del licitador. Las personas físicas acreditarán su personalidad mediante el documento nacional de identidad o equivalente, y las jurídicas mediante la escritura de constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro Mercantil o equivalente.

Las Empresas extranjeras presentarán su documentación traducida al castellano por la Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores, así como un despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación de origen tienen personalidad jurídica y capacidad para contratar y obligarse en esta licitación. Caso de no poder presentar en el plazo señalado en este pliego la traducción oficial de aquella documentación, se podrá admitir una traducción de la misma realizada por un intérprete titulado y a resultados de su conformidad con la de la Oficina de Interpretación de Lenguas antes citada.

Quien acuda a la licitación en representación de otro, deberá acompañar poder bastante al efecto.

b) Justificación de haber constituido la fianza provisional exigida.

c) Declaración expresa de no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades a que se refiere el artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

Sobre número 2. Propuesta técnica:

a) Relación detallada y justificativa de los buques transbordadores pertenecientes a la Empresa armadora.

b) Memoria de la experiencia y actividades de la Empresa armadora.

c) Detalle del buque o buques que se compromete a adscribir al tráfico a que se refiere este concurso.

d) Otras condiciones que pudiera ofrecer a la Junta en favor de su oferta.

Sobre número 3. Proposición económica:

Se formulará conforme al modelo adjunto y versará sobre el canon y tráfico mínimo exigido.

11. **Fianza provisional:** La fianza provisional será de cien mil pesetas (100.000 pesetas), que la Empresa interesada acre-

ditará en metálico o en títulos de la deuda pública en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Junta del Puerto de Santander. También será admitido el afianzamiento mediante aval, en las condiciones exigidas en el artículo 122 de la Ley de Contratos del Estado. En tal caso, las firmas de quienes suscriban el aval deberán ser legitimadas y, en su caso, legalizadas.

12. *Apertura de ofertas:* La apertura de las ofertas se realizará a las doce horas y en el salón de actos de la Junta el día siguiente hábil al del que termine el plazo de presentación de proposiciones y ante la Mesa de Contratación, constituida por el Presidente de la Junta, el Abogado del Estado, el Interventor Delegado, el Director del Puerto y el Secretario de la Junta, que dará fe del acto. Los anteriores serán sustituidos por quien legalmente proceda.

En primer lugar, la Mesa examinará la documentación contenida en el sobre número 1, declarando eliminados en el acto a los proponentes que no la hayan presentado en regla, procediéndose al archivo de las propuestas económicas correspondientes y devolviéndose las técnicas.

Seguidamente se procederá a la apertura del sobre número 2, y, finalmente, del sobre número 3, desechando las proposiciones económicas en las que el canon o los tráficos ofrecidos sean inferiores a los mínimos establecidos.

13. *Adjudicación:* Se hará por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, a propuesta del Comité Ejecutivo de la Junta y a la vista del acta de apertura.

Para realizar la adjudicación del concurso se tendrán en cuenta los siguientes criterios básicos, cuya enumeración ni es exhaustiva ni supone orden de preferencia:

1. Canon ofrecido.
2. Tráfico mínimo ofertado.
3. Otras condiciones que pudiera ofrecer.

En todo caso, se desecharán las ofertas que no contengan todos los documentos que estas bases exigen, las que no se ajusten a ellas o de algún modo se opongan a las mismas, o aquellas en las que los documentos del sobre número 2 no sean suficientemente justificativos.

La Administración se reserva expresamente el derecho a declarar desierto el concurso.

Celebrado el acto del concurso con las formalidades reglamentarias, las proposiciones admitidas pasarán a estudio de la Dirección del Puerto, quien informará al Comité Ejecutivo de la Junta, que propondrá al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo la resolución que estime más conveniente.

Transcurridos tres meses desde la fecha de apertura de las proposiciones sin que la Administración hubiera dictado acuerdo resolutivo del concurso podrán los licitadores que lo deseen retirar sus ofertas.

14. *Fianza definitiva:* Dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde la notificación de la adjudicación, deberá el adjudicatario constituir una fianza definitiva por importe de un semestre del canon ofrecido, en metálico o en títulos de la deuda pública, en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales y a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Junta. También podrá admitirse constituir dicha fianza mediante aval y en las condiciones exigidas por la legislación de contratos del Estado y con las firmas legitimadas y, en su caso, legalizadas, de quienes suscriban el aval.

15. *Formalización del contrato:* El contrato se formalizará en escritura pública, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, siendo de

cuenta del adjudicatario todos los gastos e impuestos derivados de esta licitación y contratación.

Caso de no constituirse la fianza definitiva o de no formalizarse el correspondiente documento público, por causa del adjudicatario, éste perderá la fianza provisional y se adjudicará el concurso al siguiente o sucesivos postores.

16. *Regulación jurídica del contrato:* Este concurso y la explotación del muelle-pasarela de referencia, se realizará con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento, Ley de Puertos, Ley de Régimen Financiero de los Puertos Españoles, Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Santander, aprobado por Orden ministerial de 19 de enero de 1977, en lo que sea aplicable y demás disposiciones concordantes.

Lo que se publica para general conocimiento.

Modelo de proposición

Don con domicilio en, calle, número y con el documento nacional de identidad número (pasaporte o documento análogo, etc.), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 197 y de las condiciones que se exigen para la adjudicación del concurso para la explotación del muelle-pasarela de atraque de los buques transbordadores en la zona de servicio del muelle del Almirante, en el puerto de Santander, solicita en nombre de (propio o de la persona natural o jurídica que represente) la adjudicación de dicha explotación, para la que ofrece un canon total de pesetas anuales (letra y número) y se compromete a efectuar un movimiento de pasajeros anuales de ... (letra y número) y de vehículos de (letra y número).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Santander, 26 de marzo de 1979.—El Presidente, Félix Hinojal García.—El Secretario, Javier Hergueta de Garamendi.—1.889-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se anuncian a concurso-subasta las obras que se citan.

Esta Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar ha resuelto anunciar a concurso-subasta las obras que a continuación se indican, declaradas de urgencia por acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1978:

1. Reforma interior en el Colegio Mayor «San Clemente», de Santiago de Compostela (La Coruña).

Presupuesto de contrata: 50.810.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez meses.
Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 4, categoría C.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto anterior.

2. Nueva construcción de un Centro de Educación Especial de 200 puestos escolares y Residencia de 120 plazas en Logroño-«La Grajera».

Presupuesto de contrata: 81.993.610 pesetas.

Plazo de ejecución: Quince meses.
Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría D.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto anterior.

Exposición de proyectos: Los proyectos y los pliegos de cláusulas administrativas particulares podrán examinarse en la sala de exposición de proyectos de esta Junta, calle de Alfonso XII, 3-5, planta baja, de las diez a las trece horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Asimismo podrán examinarse en la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia correspondiente.

Plazo: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», y terminará el día 26 de abril de 1979, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de esta Junta, calle de Alfonso XII, 3-5, planta baja, Madrid. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A), «Proposición económica», en la forma que determina la cláusula 5.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En el sobre B), «Documentación administrativa», en la forma que determina la cláusula 5.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En el sobre C), «Referencias técnicas», en la forma que determina la cláusula 5.6 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, el día 2 de mayo de 1979, a las doce horas, en la sala de licitaciones de esta Junta, calle de Alfonso XII, 3-5, planta baja, Madrid.

Madrid, 26 de marzo de 1979.—El Presidente de la Junta, Francisco Arance Sánchez.—1.880-A.

Resolución de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se anuncian a concurso-subasta las obras que se citan.

Esta Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar ha resuelto anunciar a concurso-subasta las obras que a continuación se indican, declaradas de urgencia por acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1978, financiadas con cargo al Fondo de Acción Comunitaria previsto en el artículo 19 del Proyecto de Ley de Presupuestos.

1. Construcción de un Centro de Educación General Básica de 16 unidades, en Adeje (Santa Cruz de Tenerife).

Presupuesto de contrata: 45.785.850 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses.
Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría C.

Fianza provisional: Dos (2) por ciento del presupuesto anterior.

2. Construcción de una Escuela-Hogar de 144 puestos escolares, en Icod de los Vinos (Santa Cruz de Tenerife).

Presupuesto de contrata: 45.299.314 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses.
Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría D.

Fianza provisional: Dos (2) por ciento del presupuesto anterior.

3. Construcción de un Centro de Educación General Básica de 16 unidades, en Mairena de Aljarafe (Sevilla).

Presupuesto de contrata: 49.942.784 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses.
Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría C.

Fianza provisional: Dos (2) por ciento del presupuesto anterior.

4. Construcción de un Centro de Educación General Básica de ocho unidades, en Rascafría (Madrid).

Presupuesto de contrata: 31.323.043 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría C.

Fianza provisional: Dos (2) por ciento del presupuesto anterior.

Exposición de proyectos: Los proyectos y los pliegos de cláusulas administrativas-particulares podrán examinarse en la sala de exposición de proyectos de esta Junta, calle de Alfonso XII, 3-5, planta baja, de las diez a las trece horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Asimismo podrán verse en la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia correspondiente.

Plazo: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y terminará el día 26 de abril de 1979, a las trece horas, en el Registro General de esta Junta, y a las doce (12) horas (hora local), en la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Santa Cruz de Tenerife, para las obras de esta provincia.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de esta Junta, calle de Alfonso XII, 3-5, planta baja, Madrid. Asimismo podrán presentarse en el Registro de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Santa Cruz de Tenerife las obras de esta provincia. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A), «Proposición económica», en la forma que determina la cláusula 5.4 del pliego de cláusulas administrativas-particulares.

En el sobre B), «Documentación administrativa», en la forma que determina la cláusula 5.5 del pliego de cláusulas administrativas-particulares.

En el sobre C), «Referencias técnicas», en la forma que determina la cláusula 5.6 del pliego de cláusulas administrativas-particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 2 de mayo de 1979, a las doce horas, en la sala de licitaciones de esta Junta, calle de Alfonso XII, números 3-5, planta baja.

Madrid, 26 de marzo de 1979.—El Presidente de la Junta, Francisco Arance Sánchez.—1.881-A.

Resolución de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se anuncian a concurso-subasta las obras que se citan.

Esta Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar ha resuelto anunciar a concurso-subasta las obras que a continuación se indican, declaradas de urgencia por acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1978, financiadas con cargo al Fondo de Acción Coyuntural, previsto en el artículo 19 del proyecto de Ley de Presupuestos.

1. Construcción de un Centro de Bachillerato Unificado y Polivalente de 12 unidades (480 puestos escolares), en San Javier, Murcia (Convenio con el Ministerio de Defensa).

Presupuesto de contrata: 64.004.902 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría D.

Fianza provisional: Dos (2) por ciento del presupuesto anterior.

2. Construcción de un Centro de Bachillerato Unificado y Polivalente de 24 unidades (960 puestos escolares), en Badajoz, paseo de San Fernando.

Presupuesto de contrata: 79.303.463 pesetas.

Plazo de ejecución: Catorce (14) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría D.

Fianza provisional: Dos (2) por ciento del presupuesto anterior.

3. Construcción de un Centro de Bachillerato Unificado y Polivalente y COU de 24 unidades, en Sevilla.

Presupuesto de contrata: 73.129.207 pesetas.

Plazo de ejecución: Catorce (14) meses.

Clasificación requerida: Grupo C completo, categoría E.

Fianza provisional: Dos (2) por ciento del presupuesto anterior.

Exposición de proyectos: Los proyectos y los pliegos de cláusulas administrativas-particulares podrán examinarse en la sala de exposición de proyectos de esta Junta (calle de Alfonso XII, 3-5, planta baja), de las diez a las trece horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Asimismo podrán verse en la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia correspondiente.

Plazo: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y terminará el día 26 de abril de 1979, a las trece (13) horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de esta Junta (calle de Alfonso XII, 3-5, planta baja). No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A), «Proposición económica», en la forma que determina la cláusula 5.4 del pliego de cláusulas administrativas-particulares.

En el sobre B), «Documentación administrativa», en la forma que determina la cláusula 5.5 del pliego de cláusulas administrativas-particulares.

En el sobre C), «Referencias técnicas», en la forma que determina la cláusula 5.6 del pliego de cláusulas administrativas-particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, el día 2 de mayo de 1979, a las doce (12) horas, en la sala de licitaciones de esta Junta (calle de Alfonso XII, 3-5, planta baja).

Madrid, 26 de marzo de 1979.—El Presidente de la Junta, Francisco Arance Sánchez.—1.882-A.

Resolución de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se anuncia a concurso-subasta la obra que se indica.

Esta Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar ha resuelto anunciar concurso-subasta de la obra que a continuación se indica, declarada de urgencia por acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1978, financiada con cargo al Fondo de Acción Coyuntural previsto en el artículo 19 del Proyecto de Ley de Presupuestos:

1. Terminación de un Centro de Educación General Básica de 24 unidades en Legazpia (Guipúzcoa).

Presupuesto de contrata: 39.097.045 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez meses.

Clasificación requerida: Grupo C completo, categoría D.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto anterior.

Exposición de proyectos: El proyecto y el pliego de cláusulas administrativas-particulares podrán examinarse en la sala de exposición de proyectos de esta Junta, calle de Alfonso XII, 3-5, planta baja, de las diez a las trece horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Asimismo podrán examinarse en la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia correspondiente.

Plazo: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», y terminará el día 17 de abril de 1979, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de esta Junta, calle de Alfonso XII, 3-5, planta baja, Madrid. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A), «Proposición económica», en la forma que determina la cláusula 5.4 del pliego de cláusulas administrativas-particulares.

En el sobre B), «Documentación administrativa», en la forma que determina la cláusula 5.5 del pliego de cláusulas administrativas-particulares.

En el sobre C), «Referencias técnicas», en la forma que determina la cláusula 5.6 del pliego de cláusulas administrativas-particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, el día 23 de abril de 1979, a las doce horas, en la sala de licitaciones de esta Junta, calle de Alfonso XII, 3-5, planta baja, Madrid.

Madrid, 29 de marzo de 1979.—El Presidente de la Junta, Francisco Arance Sánchez.

Resolución de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se complementa la de 14 de marzo de 1979.

Advertida una omisión en la Resolución de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de fecha 14 de marzo de 1979, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 66, de 17 de marzo de 1979,

Esta Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar ha resuelto complementar la citada Resolución de 14 de marzo de 1979 por la que se hacía pública la composición del Jurado del concurso para la selección de soluciones arquitectónicas de Centros docentes para el Ministerio de Educación y Ciencia, en el sentido siguiente:

Vocales

Representante de la UNESCO:

Titular: Señor Joyn Beynon.

Representante de la OCDE:

Titular: Señor G. Oddie.

Madrid, 30 de marzo de 1979.—El Presidente de la Junta, Francisco Arance Sánchez.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución de la Jefatura Provincial de Málaga del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario sobre adjudicación de las obras de «Reparación y afirmado del camino Venta Saúco-Cortijo de los Villalones (Málaga)».

Esta Jefatura Provincial, en uso de las facultades delegadas por el Presidente del IRYDA en fecha 10 de febrero de 1979,

ha tenido a bien adjudicar, por contratación directa, las obras de «Reparación y afirmado del camino Venta Saúco-Cortijo los Villalones (Málaga)», a la Empresa «Construcciones Sergio Pérez López, S. A.», en la cantidad de 7.127.690 pesetas, con una baja que representa el 1 por 100 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 13 de marzo de 1979.—El Jefe provincial, Luis Vicente Felpeto Navarro. 3.755-E.

Resolución de la Jefatura Provincial de Málaga del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario sobre adjudicación de las obras de «Afirmado y obras complementarias del camino Ronda la Vieja-Venta de la Leche (Málaga)».

Esta Jefatura Provincial, en uso de las facultades delegadas por el Presidente del IRYDA en fecha 10 de febrero de 1979, ha tenido a bien adjudicar, por contratación directa, las obras de «Afirmado y obras complementarias del camino Ronda la Vieja-Venta de la Leche (Málaga)», a la Empresa «Construcciones Sergio Pérez López, S. A.», en la cantidad de pesetas 7.028.850, con una baja que representa el 1 por 100 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 13 de marzo de 1979.—El Jefe provincial, Luis Vicente Felpeto Navarro. 3.756-E.

Resolución del Servicio Nacional de Productos Agrarios por la que se publica la adjudicación del concurso para la adquisición de 10.002 kilogramos de producto fumigante, cuyo principio activo es la fosfamina, con destino a las dependencias del Organismo.

La Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios ha resuelto adjudicar el concurso hecho público en el «Boletín Oficial del Estado» número 263, de 3 de noviembre de 1978, con el suministro de los 10.002 kilogramos de producto fumigante «Phostoxin», a 1.362 pesetas kilogramo, cuyo total asciende a 13.522.704 pesetas, a don Juan Luis Heidt Bona, de Madrid.

Lo que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de febrero de 1979.—El Director general, Claudio Gandarias Beascoechea.—2.660-E.

Resolución del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica por la que se anuncia subasta para contratación de obras de reforma de edificio para la instalación de Estación de Avisos Agrícola en Murcia, de este Organismo.

El presupuesto de contrata de la obra que se saca a subasta asciende a siete millones (7.000.000) de pesetas.

El proyecto y pliego de bases que ha de regir la subasta se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica, Ministerio de Agricultura, paseo Infanta Isabel, 1, 2.ª planta, Madrid, y en la Jefatura Provincial del Servicio en Murcia, avenida José Antonio, 44.

Este expediente de contratación tiene la consideración de tramitación urgente y las proposiciones y documentación deberán presentarse en el Registro del citado Servicio en Madrid, en el plazo de diez

días hábiles, a contar del siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos tendrá lugar en el mencionado Servicio en Madrid, a las doce horas del día 17 de abril de 1979.

Madrid, 28 de marzo de 1979.—El Subdirector general, Jefe del Servicio, José Luis Cervigón Cartagena.—2.430-C.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Resolución de «Aeropuertos Nacionales» (Aeropuerto Madrid/Barajas) por la que se anuncia concurso-subasta público de artículos y equipajes extraviados o abandonados durante los años 1957 a 1975, inclusive.

Con autorización competente y de conformidad con lo dispuesto al efecto, se procederá a la subasta de artículos y equipajes extraviados o abandonados durante los años 1957 a 1975, inclusive.

Examen de lotes de artículos en Almacén General del Aeropuerto, de diez treinta a trece treinta horas, desde el día 9 de abril hasta el miércoles día 25 de abril de 1979.

Pliegos de condiciones, relaciones de lotes y modelos de proposición a disposición de los licitadores en el citado Almacén.

Constitución depósito fianza y admisión propuestas hasta el martes 25 de abril, en la Administración del Aeropuerto (Depositaría de Efectos, 4.ª planta, edificio principal).

Madrid, 28 de marzo de 1979.—El Depositario de Efectos.—2.466-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Santander por la que se hacen públicas las adjudicaciones de las obras que se citan.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 121 del texto articulado parcial de la Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se hacen públicas las siguientes adjudicaciones de contratos de obras:

1. Primera fase de la construcción de la carretera de Salcedillo (Palencia) a Espinilla, adjudicada a la empresa «Tamisa, S. A.», por un presupuesto de pesetas 25.050.000.

2. Primer tramo de la construcción de la carretera provincial de San Roque de Riomiera a Selaya, adjudicada a la empresa «Montañesa de Obras, S. L.», por un presupuesto de 40.322.304 pesetas.

Santander, 9 de marzo de 1979.—El Presidente, Julio Cabrero Ibañez.—El Secretario, Ricardo Alonso Fernández.—1.428-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Zaragoza por la que se anuncia concurso de las obras de construcción de un Parque para el Servicio provincial de extinción de incendios en la localidad de Ejea de los Caballeros.

Esta Corporación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 16 de febrero de 1979, acordó aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para la realización de las obras de construcción de un Parque para el Servicio provincial de extinción de incen-

cios en la localidad de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

En cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exponen al público los correspondientes pliegos de condiciones en el plazo de ocho días, y para el caso de que durante este plazo no se presentase reclamación alguna, por el presente edicto se convoca al mismo tiempo la correspondiente licitación.

Las condiciones son las siguientes:

Objeto: La contratación de las obras de construcción de un Parque para el Servicio provincial de extinción de incendios en la localidad de Ejea de los Caballeros, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto provincial don Regino Borobio.

Tipo de licitación: 19.995.296 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Un año a partir del acta de replanteo.

Plazo de garantía: Doce meses.

Fianza provisional: 184.500 pesetas.

Fianza definitiva: Se fijará de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Exposición de documentos y presentación de proposiciones: La presentación de pliegos se efectuará en la Secretaría de esta Corporación (Registro General) durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al en que se cumplan ocho, igualmente hábiles, de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en horas hábiles de oficina, hasta las trece horas del último día de plazo. Durante el referido plazo podrán ser examinados los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación, en la Subunidad de Adquisiciones y Servicios.

Lugar, día y hora de apertura de pliegos: La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado por la excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, para la contratación, por concurso, de las obras de construcción de un Parque para el Servicio provincial de extinción de incendios en la localidad de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) acepta íntegramente las condiciones del correspondiente pliego y acude al citado concurso formulando la siguiente oferta por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros y empleados que utilice en las obras a realizar las remuneraciones mínimas de todo orden, en cuantía no inferior a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 6 de marzo de 1979.—El Presidente interino.—1.431-A.

Resolución del Ayuntamiento de Adeje (Santa Cruz de Tenerife) por la que se anuncia concurso para contratar los servicios de Arquitectura e Ingeniería Industrial y de Caminos.

Pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas ha regir en el concurso para la contratación de los servicios de Arquitectura e Ingeniería Industrial y de Caminos.

Artículo 1. Es objeto del presente concurso la prestación a este Ayuntamiento de los servicios de Arquitectura e Ingeniería Industrial y de Caminos. Cada rama de estos servicios técnicos tendrá a su cargo los funcionarios que a su especialidad correspondan, que se regularán por las disposiciones de carácter general que les afecten. Su actividad deberá coordinarse con la que se lleve a cabo por otras esferas de la Administración Pública.

La prestación de estos servicios comprenderá los siguientes trabajos:

1. Llevar a cabo, por sí o en cooperación con los Organismos del Estado, la preparación y ejecución del plan general de ordenación urbana y de los planes parciales y especiales que se acuerden por este Ayuntamiento.

2. Velar por la conservación e incremento de los valores estéticos, histórico-artísticos, o de tipismo local calificado, mediante su clasificación y estudios, así como cuidar los barrios o elementos urbanos naturales.

3. Fiscalizar la edificación privada con arreglo a las Ordenanzas y a la legislación general, e informar los expedientes de licencias para la construcción y reforma de edificios, ya sean de uso público o privado. Lo mismo respecto de las urbanizaciones de promoción privada.

4. Proyectar, dirigir y conservar las urbanizaciones y obras municipales, especialmente las que tiendan a dotar, ampliar o perfeccionar los servicios públicos de saneamiento, abastecimiento de aguas y energía eléctrica, alumbrado, gas, comunicaciones y abastecimientos, recogida de basuras, servicios contra incendios (caso de tenerlos este Ayuntamiento), servicios de conservación, ordenación o explotación de riquezas naturales, agricultura, montes, arbolado, parques y jardines y otros análogos, o inspeccionar tales servicios cuando sean atendidos por Empresas o Entidades particulares, o cooperar en la forma que determinen las Leyes generales, cuando estén a cargo del Estado.

5. Inspeccionar las industrias privadas para favorecer su ordenado desarrollo y evitar o corregir todo perjuicio que a la seguridad o sanidad pública puedan irrogar las que fueren molestas, nocivas, peligrosas e insalubres.

6. Las tasaciones de inmuebles, solares, incrementos de valor o cuantía de arbitrios y otras misiones análogas que le sean encomendadas por la Administración.

7. En general, la realización de cuantos trabajos, consultas o informes requieran las Corporaciones Locales en el campo de la Arquitectura, Ingeniería Industrial y de Caminos y Urbanismo.

Art. 2. Los servicios objeto de contratación seguirán ostentando en todo momento la calificación de servicio público de este Ayuntamiento de Adeje. Dichos servicios en cada momento estarán sometidos a la intervención del Secretario del Ayuntamiento, del señor Alcalde y de la Comisión Municipal Permanente, sin perjuicio de las facultades que, con carácter general corresponden a la Corporación Municipal en Pleno.

Art. 3. El Ayuntamiento pondrá a la disposición del adjudicatario, o adjudicatarios, de estos servicios oficinas para llevar a cabo los trabajos de informes y atención al público.

Art. 4. El Ayuntamiento se obliga a consignar en sus presupuestos ordinarios cantidad suficiente para atender al pago de estos servicios, que se efectuarán mediante liquidaciones mensuales que girará el adjudicatario o adjudicatarios y que, previa comprobación con los precios ofertados, aprobará la Comisión Municipal Permanente.

Art. 5. El Ayuntamiento se compromete a mantener el equilibrio económico del

adjudicatario, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 126, 2.º, b), y 127, 2.º, a), del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, de 17 de junio de 1955. Por esta razón se admite la revisión de los precios que se fijen de acuerdo con la fórmula, módulo o sistema que el adjudicatario proponga y el Ayuntamiento estime idónea.

Art. 6. La duración del contrato será de cinco años, prorrogables por periodos de dos años hasta el máximo de cincuenta años que determina el artículo 115 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales. Se iniciará la prestación de estos servicios dentro del plazo de los treinta días siguientes al otorgamiento de la concesión.

Art. 7. El retraso injustificado en realizar los servicios que se contratan se considerará falta leve si no excede de diez días, y grave, en caso de sobrepasar ese plazo. Se considerará abandono de los servicios y, por consiguiente, será causa de rescisión la negativa a su prestación o el retraso que sobrepase el plazo de un mes.

Los anteriores plazos se computarán desde las notificaciones al efecto que se dirijan al adjudicatario o adjudicatarios.

Las faltas leves las sancionará el señor Alcalde con multas de 1.000 a 5.000 pesetas, las graves las sancionará la Comisión Municipal Permanente con multas de 5.000 a 10.000 pesetas, y la rescisión del contrato por retraso prolongado o abandono de los servicios la acordará el Ayuntamiento Pleno.

El procedimiento para la calificación de las faltas será instruido mediante decreto de la Alcaldía, y se oír al adjudicatario, por plazo de ocho días, antes de dictar resolución.

Las sanciones serán satisfechas en papel municipal de multas y, en su defecto, con cargo a la fianza definitiva. Contra las mismas se darán los recursos que en derecho procedan.

Art. 8. *Garantía provisional.* Para poder tomar parte en este concurso público será necesario acreditar, por medio del correspondiente resguardo, haber depositado como garantía provisional, en la Caja Municipal o en cualquiera de las sucursales de la Caja General de Depósitos, la cantidad de cincuenta mil (50.000) pesetas, que, a tenor de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, establece el Ayuntamiento a su prudente arbitrio, habida cuenta de que este concurso se convoca sin fijación determinada de tipo alguno global a la baja.

Garantía definitiva. Se prestará con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones concordantes.

Art. 9. Los litigios o causas judiciales que puedan derivarse de este contrato se someterán a los Tribunales competentes, por razón de la materia, con jurisdicción en Adeje o en la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

Art. 10. La licitación se registrará por lo dispuesto en este pliego de condiciones y, en lo no previsto, por lo dispuesto para los concursos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y demás disposiciones concordantes.

El pliego de condiciones y demás documentos relativos a este concurso podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de la Corporación durante los días hábiles y horas de oficina, hasta el final del plazo de presentación de proposiciones.

Los licitadores presentarán sus proposiciones, en sobre cerrado, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación del anuncio del concurso, bien sea en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de

la provincia. La presentación se efectuará en la Secretaría de la Corporación.

El concurso tendrá lugar el primer día hábil siguiente a los veinte hábiles posteriores al de la publicación del anuncio del mismo en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, y en horas de las doce; verificándose el acto en la Alcaldía, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y del Secretario de la Corporación, autorizante del acto.

En el día y horas señalados, y una vez constituida la Mesa, los autores o presentadores de los pliegos o proposiciones que concurren al acto podrán hacer las observaciones que estimen pertinentes acerca del reconocimiento de las plicas, antes de procederse a la apertura de las mismas, bien entendido que una vez abierta la primera plica no se admitirá propuesta u observación alguna, ni será dada explicación que interrumpa el acto ni la Mesa admitirá a las personas que no sean hábiles para concurrir al acto, conforme a lo establecido.

Art. 11. Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al final de este pliego, y deberán ser debidamente firmadas y reintegradas. Podrán referirse a todos o a algunos de los servicios que se contratan.

En el mismo sobre que contenga la proposición los licitadores incluirán la siguiente documentación:

1. Resguardo acreditativo del ingreso de la garantía provisional.

2. Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3. Documento nacional de identidad del licitador o poder bastanteado, a su costa, por el Secretario del Ayuntamiento, si se obra en representación de otra persona o de alguna Entidad; pudiendo ser sustituidos por testimonio notarial de los mismos.

4. Memoria explicativa de la forma en que piensan realizar los distintos servicios y en la que deben consignarse las consideraciones generales que cada licitador estime necesarias, con mención expresa del personal y medios materiales con que atenderán estos servicios.

5. Precios de cada uno de los trabajos que se especifican en el artículo 1.º de estos pliegos, clasificándolos por materias, en la forma que se estime conveniente.

6. Cuantas referencias se juzguen precisas para acreditar la experiencia y competencia del concursante.

Art. 12. Constituida la fianza definitiva el contrato se formalizará mediante escritura pública, conforme dispone el artículo 49 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Art. 13. El o los adjudicatarios quedan obligados a satisfacer los gastos de anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, periódicos y demás que origine la licitación, así como los de escritura pública e impuestos.

Art. 14. En todo lo no previsto en este pliego de condiciones regirá como derecho supletorio lo establecido en la Ley de Régimen Local y sus Reglamentos de Contratación y Servicios, Ley y Reglamento de Contratación del Estado y Código Civil.

Modelo de proposición

Dón vecino de documento nacional de identidad número con domicilio en en nombre y representación de manifiesta que, enterado del concurso para la adjudicación de los servicios de Arquitectura e Ingeniería de Caminos e Industrial (o los que se pro-

pongan), y teniendo capacidad para ser contratista, se compromete, con sujeción en todo a los pliegos de condiciones, a tomar a su cargo dicha contrata de acuerdo con los precios que se adjunta.

(Lugar, fecha y firma.)

Adeje, 8 de marzo de 1979.—El Secretario.—1.473-A.

Resolución del Ayuntamiento de Aldeadávil de la Ribera (Salamanca) por la que se hace pública la adjudicación de la subasta que se cita.

Se hace público que la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 40, de 15 de febrero de 1979, de acondicionamiento de caminos rurales, fue adjudicada a «Collosa» en 26.925.000 pesetas.

Aldeadávil, 8 de marzo de 1979.—El Alcalde.—1.427-A.

Resolución del Ayuntamiento de Bagá (Barcelona) por la que se anuncia subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento maderable, autorizado para el actual año 1979, en los montes número 3 y 4 de utilidad pública, de los propios de esta Corporación.

Objeto del contrato: La adjudicación, mediante subasta a riesgo y ventura, de los productos maderables siguientes:

Monte número 3.—Maderable: 973 pinos silvestres, que cubican en pie y con corteza 333 metros cúbicos, con el 22 por 100 aproximado de corteza, señalados en los tramos expresados en el pliego de condiciones.

Tipo de licitación: Tasación inicial, mejorable en alza, 266.400 pesetas (a 800 pesetas/metro cúbico en pie y con corteza). Precio índice: 333.000 pesetas (el 125 por 100 de la tasación).

Monte número 4.—Maderable: 2.110 pinos, que cubican en pie y con corteza 1.139 metros cúbicos, con el 15 por 100 aproximado de corteza, señalados en los tramos expresados en el pliego de condiciones.

Tipo de licitación: Tasación inicial, mejorable en alza, 2.278.000 pesetas (a 2.000 pesetas/metro cúbico en pie y con corteza). Precio índice: 2.847.500 pesetas (el 125 por 100 de la tasación).

Duración del contrato: Hasta el 31 de diciembre de 1979.

Oficina donde están de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentación: Secretaría Municipal.

Garantías: Provisional, 3 por 100 del tipo inicial; definitiva, 8 por 100 del importe del remate.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o bien en representación de, que acredita con la aportación del testimonio de la escritura de poder, debidamente bastantada), en posesión del carné de Empresa con responsabilidad número, en relación con la subasta de productos maderables en los montes números 3 y 4 de utilidad pública, de los propios del Ayuntamiento de Bagá, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y técnico-facultativas y comprometiéndose a sujetarse a las mis-

mas, ofrece por la adquisición del aprovechamiento del monte número, la cantidad de, (en cifras y en letras).

(Fecha y firma.)

Deberá unirse declaración jurada acreditando no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse las plicas o proposiciones: Veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría Municipal, de nueve a trece horas.

Lugar, día y hora en que se verificará la apertura: En la Secretaría Municipal, el día siguiente hábil al en que se termine el plazo de presentación, a las doce horas.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará segunda subasta, en iguales condiciones, el día en que se cumplan once días hábiles, contados a partir del de celebración de la primera.

El adjudicatario deberá pagar el importe de los anuncios, escritura pública y cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y formalización del contrato.

Bagá, 14 de marzo de 1979.—El Alcalde, Miguel Jarque.—1.544-A.

Resolución del Ayuntamiento de Calpe (Alicante) por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de una guardería infantil.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios, se convoca la siguiente subasta pública, la cual se regirá por las presentes bases:

Objeto: Es objeto de la presente subasta el contratar la construcción de una guardería infantil en la Pda. Gargasindi de esta localidad.

Tipo de licitación: 18.000.000 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Quince meses.

Fianza provisional: 265.000 pesetas.

Fianza definitiva: La cuantía que resulte de aplicar al importe de la adjudicación los tipos máximos señalados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Información y presentación de proposiciones: La presentación de proposiciones podrá efectuarse en la Secretaría municipal durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en horas de diez a trece.

Las proposiciones deberán ser redactadas de acuerdo con el modelo que se inserta en este anuncio, reintegradas con pólizas del Estado de cinco pesetas y sellos municipales por importe de 2.540 pesetas y se acompañará de los siguientes documentos:

a) Declaración jurada de que el licitador no está incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

b) Resguardo de haber constituido la garantía provisional.

c) Demás documentación que se indica en el pliego de condiciones económico-administrativas que rigen esta licitación.

En el exterior del sobre se hará constar: «Proposición para optar a la subasta para contratar las obras de construcción de una guardería infantil en Calpe».

Apertura de plicas: Tendrá efecto el siguiente día hábil al en que se termine el plazo de admisión, a las doce horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Modelo de proposición

Don, con domicilio, calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido en, con fecha, en su nombre (o en representación de), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las demás condiciones que se exigen en el pliego de condiciones para contratar mediante subasta pública, la construcción de una guardería infantil en Calpe, se compromete a realizar dichas obras con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones y demás, por la cantidad de, (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y Seguridad Social.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Calpe, 8 de marzo de 1979.—El Alcalde, Vicente Pastor Tomás.—1.524-A.

Resolución del Ayuntamiento de Casavieja (Avila) por la que se anuncia subasta de los aprovechamientos forestales que se citan.

Es objeto de esta subasta el aprovechamiento de maderas del monte número 6 de los propios de este Ayuntamiento, dividido en los lotes siguientes:

Lote 1.º 1.350 pies; 1.450 metros cúbicos; precio de licitación, 1.740.000 pesetas; precio índice, 2.175.000 pesetas; fianza provisional, 34.800 pesetas.

Lote 2.º 850 pies; 1.100 metros cúbicos; precio de tasación, 1.650.000 pesetas; precio índice, 2.062.500 pesetas; fianza provisional, 33.000 pesetas.

Lote 3.º 935 pies; 1.300 metros cúbicos; valor de tasación, 2.080.000 pesetas; precio índice, 2.600.000 pesetas; fianza provisional, 41.600 pesetas.

Lote 4.º 625 pies; 800 metros cúbicos; precio de tasación, 1.440.000 pesetas; precio índice, 1.800.000 pesetas; fianza provisional, 28.800 pesetas.

Son condiciones comunes a todos los lotes las siguientes: Especie, P. pinaster; objeto, pies señalados exclusivamente; modalidad del aprovechamiento, a riesgo y ventura; forma de entrega, en pie; porcentaje de corteza: 30, 25, 25 y 28, respectivamente. Plazo de ejecución, todo el año forestal; vías de saca, todas las del monte.

Los adjudicatarios deberán efectuar el pago del importe de los aprovechamientos dentro de los veinte días siguientes al de la adjudicación definitiva, no obstante, previa solicitud de los interesados, el Ayuntamiento podrá acordar el aplazamiento en la forma, condiciones y con las garantías que en cada caso determine.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas se encuentran expuestos en la Secretaría Municipal, donde pueden ser examinados por los interesados todos los días hábiles durante las horas de oficina.

La garantía definitiva se ha fijado por la Corporación en los porcentajes máximos autorizados por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aplicados sobre el importe del remate.

Las plicas podrán presentarse en Secretaría desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al de la apertura de las mismas, a las trece horas.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar el siguiente día hábil, una vez transcurridos diez hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de las doce, para el primer lote;

doce treinta, para el segundo; trece, para el tercero, y trece treinta, para el cuarto.
A la proposición, cuyo modelo se inserta al final de este anuncio, habrá que unirse la documentación siguiente:

- Justificante de haber constituido la fianza provisional.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad establecidos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.
- Poder bastantado, caso de acudir en nombre de otra persona o Entidad.

Modelo de proposición

Don, con documento nacional de identidad número, y domicilio en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, y de las condiciones económico-administrativas y jurídicas que rigen este contrato, ofrece por el aprovechamiento del lote número del monte número 6 de los propios de ese Ayuntamiento, la cantidad de pesetas (en número y letra) y cumplir todas y cada una de las condiciones del pliego.

(Fecha y firma.)

Casaveja, 3 de febrero de 1979.—El Alcalde.—1.883-A.

Resolución del Ayuntamiento de Castrillón (Oviedo) por la que se anuncia concurso para adjudicar la formulación y ejecución del primer programa de actuación urbanística de Piedras Blancas.

1. **Objeto:** El presente concurso tiene por objeto la adjudicación para formular y ejecutar el primer programa de actuación urbanística de Piedras Blancas (Castrillón), de conformidad con las determinaciones y los criterios que a este efecto señalan el plan general de ordenación urbana de Castrillón, la vigente Ley del Suelo y los Reglamentos de Planeamiento y Gestión Urbanística.

2. **Duración:** El programa de actuación urbanística completo, es decir, la urbanización de los terrenos, se hará en cinco años a partir de la aprobación definitiva del programa.

3. **Obligaciones mínimas de los adjudicatarios:** Efectuar las cesiones gratuitas mínimas fijadas en el artículo 13 de la Ley del Suelo, y las condiciones previstas en las bases del concurso.

4. **Sistema de actuación:** El desarrollo del polígono se llevará a cabo por el sistema de compensación, que implica las obligaciones al promotor señaladas en las bases del concurso y en la Ley del Suelo.

5. **Garantía provisional:** La propuesta irá acompañada del justificante acreditativo de haber prestado la garantía provisional de 1.500.000 pesetas.

6. **Garantía definitiva:** El adjudicatario vendrá obligado a prestar una garantía definitiva de 3.000.000 de pesetas.

7. **Exposición de documentos:** Los pliegos y demás antecedentes podrán ser examinados y tomar las notas que se precisen en las oficinas de Secretaría, a petición de los interesados, durante las horas de nueve a trece.

8. **Proposiciones:** Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará: «Proposición para tomar parte en el concurso convocado para adjudicar la formulación y ejecución del primer programa de actuación urbanística de Piedras Blancas—Castrillón— (Asturias).»

Dicha presentación se hará en las oficinas de este Ayuntamiento, de las nueve a las trece horas hasta el día hábil anterior de la apertura de pliegos de este concurso.

9. **Modelo de proposición:** Don, con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de,), hace constar:

1. Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Castrillón en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, para adjudicar la formulación y ejecución del primer programa de actuación urbanística de Piedras Blancas—Castrillón— (Asturias).

2. Declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3. Adjunta documento justificativo de haber presentado la garantía provisional de un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

4. Acompaña los documentos exigidos en las bases del concurso, aceptándolos plenamente, así como cuantas obligaciones de las mismas se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

(Fecha y firma del licitador.)

10. **Documentos:** Los concursantes presentarán con su proposición los siguientes documentos:

a) Una Memoria firmada por el proponente, comprensiva de sus referencias técnicas, profesionales y especiales, relacionadas con la materia del concurso, con los pertinentes documentos acreditativos de dichas referencias y de las sugerencias o modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en las bases, puedan convenir a la mejor realización del objeto del concurso.

b) Nombres, apellidos y dirección de los propietarios afectados.

c) Modo de ejecución de las obras de urbanización y previsión sobre la futura conservación de las mismas.

d) Compromisos que se hubieran de contraer entre el urbanizador y el Ayuntamiento, y entre aquél y el futuro propietario de los solares.

e) Garantía del exacto cumplimiento de dichos compromisos.

f) Medios económicos de toda índole.

11. **Apertura de pliegos:** La apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente a transcurridos cuarenta y cinco días desde la publicación del anuncio de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

12. **Bastanteo de poderes:** Cuando las proposiciones y demás documentos se presentaren por representación de otras personas, se acompañará el poder correspondiente, bastantado por el Secretario de esta Corporación.

13. **Adjudicación del concurso:** La adjudicación definitiva se hará en el plazo de noventa días a partir de la fecha de apertura de pliegos, en los términos previstos en el artículo 44 del Reglamento de Contratación.

Castrillón, 14 de marzo de 1979.—El Alcalde.—1.643-A.

Resolución del Ayuntamiento de Cuenca por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de todos los servicios e instalaciones de la playa artificial de esta capital.

Se anuncia concurso para la adjudicación del arrendamiento de todos los servicios e instalaciones de la playa artificial de Cuenca, en el estado actual en que se encuentra, en todo aquello que es propiedad del Ayuntamiento, con inclusión de los servicios de bar y restaurante.

Duración del arrendamiento: Diez años.
Precio del arrendamiento: Será fijado por los concursantes y no podrá ser inferior a 100.000 pesetas anuales.

Obligación de realizar obras: El adjudicatario tendrá la obligación de realizar, a su costa, en beneficio de la propiedad, todas las obras previstas en el anexo al pliego de condiciones.

El expediente, pliego de condiciones y anexo se encuentran de manifiesto en el Negociado 6.º —Obras— de la Secretaría Municipal, en donde pueden ser examinados en horas de oficina.

Plazo de presentación de ofertas: Veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de diez a trece, en el Negociado de Obras y Contratación.

Fianza provisional: 5.000 pesetas, admitiéndose el aval bancario.

Fianza definitiva: Aplicando la escala del artículo 82 del Reglamento de Contratación, con los porcentajes máximos.

Apertura de pliegos: A las doce horas del siguiente día hábil al en que finalice el plazo de presentación, en las salas consistoriales.

Todos los gastos de anuncios y reintegro del expediente serán de cuenta del adjudicatario, así como cualesquiera otros de tipo legal que le sean de aplicación.

Modelo de proposición

Don de años de edad, de estado de profesión, vecino de con domicilio en la calle, número, enterado del anuncio de concurso para el arrendamiento de todos los servicios de la playa artificial de Cuenca, en las condiciones actuales en que se encuentra, en todo aquello que es de propiedad del Ayuntamiento, por un período de diez años, incluidos los servicios de bar y restaurante, se comprometo a tomar a su cargo dicho arrendamiento y a ejecutar las obras exigidas en el anexo del pliego de condiciones económico-administrativas, y con total sujeción al mismo, actuando en representación por la cantidad anual de pesetas (en letra y en cifra), para lo cual acompaña en debida forma los documentos exigidos en el citado pliego de condiciones, exponiendo como sugerencias las siguientes (si las hubiere y siempre que mejoren y no se opongan al pliego de condiciones).

(Fecha y firma del proponente.)

Cuenca, 14 de marzo de 1979.—El Alcalde-Presidente.—1.638-A.

Resolución del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la que se anuncia concurso para contratar los servicios de Empresa Auxiliar para el Departamento Municipal de Alumbrado.

Por el presente se convoca el siguiente concurso:

Objeto: Contratar los servicios de Empresa Auxiliar para el Departamento Municipal de Alumbrado, durante el año 1979, cuyo expediente y pliego de condiciones, están expuestos al público en el Negociado de Contratación Municipal.

Precio: A señalar por los concursantes.
Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 1979.

Garantía provisional: 100.000 pesetas.

Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado, pudiendo estar lacrado y precintado, y que se titulará: «Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el excelentísimo Ayuntamiento de para contratar», en el Negociado de Registro Municipal, todos los días hábiles, en horas de ocho a doce, hasta el día hábil anterior al de la apertura de pliegos, conforme al siguiente modelo:

Don, de años de edad, de estado, de profesión, vecino de, calle, número, con documento nacional de identidad número, en nombre (propio o de persona o Entidad que representa, especificando en este último caso sus circunstancias); enterado de los pliegos de condiciones que rigen la licitación de, se compromete a su ejecución por la cantidad de pesetas; asimismo acompaña la documentación exigida en los pliegos de condiciones.

(Lugar, fecha y firma.)

Presentación y apertura de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, a partir de la última publicación, siendo la apertura de proposiciones a las doce horas del día siguiente hábil al del vencimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de marzo de 1979.—El Alcalde, Gabriel Megias Pombo.—1.644-A.

Resolución del Ayuntamiento de Mérida (Badajoz) por la que se anuncia subasta para la enajenación de una parcela.

Cumplidos los trámites previos que establece la legislación en vigor, se convoca subasta pública para optar a la enajenación de una parcela de los propios municipales, en la finca «El Prado», de 10.000 metros cuadrados de superficie, en las siguientes condiciones:

Tipo de tasación: 600.000 pesetas.

Fianza provisional: 12.000 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 de la adjudicación.

Destino de la parcela: Ubicación sobre la misma una subestación para suministro de energía eléctrica al polígono industrial «El Pardo», con inversión mínima de 20.000.000 de pesetas.

Las proposiciones podrán ser presentadas en la Secretaría General, en horas hábiles de oficina, en el plazo de veinte días a contar del siguiente a la última publicación que se realice de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, en los que aparecerá.

La apertura de pliegos se llevará a efecto en el día siguiente hábil al en que se cumpla el periodo de su presentación, a las doce horas, en el despacho de la Alcaldía.

El pago será al contado, a la firma de la escritura de enajenación.

Toda la documentación de la subasta obra en la Secretaría General de la Corporación.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado civil, vecino de, con domicilio en calle, número, en nombre propio (o en representación de); enterado perfectamente del pliego de condiciones y de los anuncios de esta subasta para enajenación de una parcela de los propios municipales en «El Prado», de 10.000 metros cuadrados, acepta todas y cada una de las cláusulas del pliego, y, con sujeción a ellas, solicita en venta la que suscribe, por el precio de pesetas (la cantidad en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Mérida, 16 de marzo de 1979.—El Alcalde.—1.635-A.

Resolución del Ayuntamiento de Ses Salines (Balears) por la que se anuncia subasta de las obras que se citan.

Se convoca subasta para la construcción de un garaje para la ambulancia y el coche fúnebre, según proyecto y pliego de condiciones que están expuestos en las oficinas municipales, por el tipo de 735.951 pesetas, a la baja, y un plazo de ejecución de seis meses.

La garantía provisional es de 15.000 pesetas, y la definitiva, de 30.000.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas municipales, desde la publicación de esta subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el día hábil anterior al de la apertura de pliegos, que se efectuará a las doce horas del día siguiente de transcurridos veinte desde la publicación de esta subasta en el «Boletín Oficial» de fecha posterior en que aparezca, y deberán ajustarse al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del documento nacional de identidad número, por sí (o en representación de), toma parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Ses Salines para contratar la construcción de un garaje para la ambulancia y el coche fúnebre municipales, conforme al proyecto técnico del Arquitecto Jerónimo Arbós Orell, a cuyo efecto hace constar:

a) Se compromete a realizar la obra por el precio de pesetas.

b) Acepta plenamente cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones de la subasta.

c) Acompaña los documentos exigidos por la condición 13 del mismo pliego, así como fotocopia de la licencia fiscal correspondiente.

(Fecha y firma.)

Ses Salines 24 de febrero de 1979.—El Alcalde.—1.417-A.

Resolución del Ayuntamiento de Tajueco (Soria) por la que se anuncia subasta de resinas.

Este Ayuntamiento, previa autorización del Servicio Provincial de ICONA de Soria, tiene acordada la enajenación, mediante subasta pública de los aprovechamientos que se señalan en el monte número 66/67, denominado «Pinadas y Quemadales», de la pertenencia de este Municipio.

Aprovechamiento: Resinas, año de 1979, entalladura primera.

Método de resinación: Pica de corteza.

Especie: Pino pinaster.

Número de pinos a vida: 63.000, grupo C.

Tasación por kilogramo: Cuatro pesetas/kilogramo.

Tasación global: 756.000 pesetas.

Precio índice: 945.000 pesetas.

Tasas: 38.742 pesetas.

Condiciones facultativas: Regirá el pliego general de condiciones técnico-facultativas que regula la ejecución de disfrute en montes a cargo del ICONA, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, números 64 y 73, de fecha 8 y 30 de junio de 1975; y el pliego especial de condiciones técnico-facultativas que regulan la ejecución de los aprovechamientos a resinas, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia números 15 y 21, de fecha 5 y 19 de febrero de 1973.

Pliego de condiciones económico-administrativas: El aprobado por este Ayuntamiento, que se encuentra a disposición de los presuntos licitadores en la Secretaría del mismo y en ICONA, pudiendo

presentar reclamaciones durante el plazo de ocho días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Si durante el plazo señalado en la condición anterior se presentaran reclamaciones, quedará sin efecto esta licitación y se anunciará nuevamente en momento legalmente hábil.

Garantía provisional: La cantidad de 18.900 pesetas, equivalente al 2,5 por 100 de la tasación.

Garantía definitiva: El 5 por 100 del precio de la adjudicación definitiva.

Presentación de pliegos: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en sobre cerrado, durante todos los días laborables, en horas de oficina, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Apertura de pliegos: La subasta se celebrará en el local de la Casa Consistorial a las trece horas del día laborable siguiente al cumplimiento de los diez días hábiles siguientes al de la inserción del anuncio en el expresado periódico oficial, por haberse declarado de urgencia con arreglo al artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda, transcurridos que sean cinco días hábiles a contar del siguiente hábil a la celebración de la primera, en las mismas condiciones y tasación.

Documentación: A la proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y cuando el licitador concurre en nombre de otra persona o Entidad, poder notarial debidamente bastantado y carné de Empresa con responsabilidad.

Gastos a cargo del contratista: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, los de formalización del contrato y los que se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios al mismo, reintegro, derechos reales, indemnizaciones a ICONA, y cuantos se deriven de la subasta.

Modelo de proposición Las proposiciones reintegradas con pólizas del Estado de tres pesetas y con los sellos municipales o mutuales establecidos se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de... y con domicilio en la calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido con fecha, en nombre propio o en representación de, vecino de, lo cual acredita con, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número del día y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta del aprovechamiento de ... de la pertenencia de, cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a la realización del mismo, por el que ofrece la cantidad de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma.)

Tajueco, 2 de marzo de 1979.—El Alcalde accidental, Cecilio Gracia.—1.549-A.